



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica: ECUADOR</b> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> INEN – INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Telefax: (593-2) 2567815 Teléfono: (593-2) 2501885 Fax: (593-2) 2567815 Correo electrónico: <a href="mailto:PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec">PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec</a> Página WEB: <a href="http://www.inen.gob.ec">www.inen.gob.ec</a>  <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO- Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358, 2253 Correo Electrónico: <a href="mailto:aanrango@mipro.gob.ec">aanrango@mipro.gob.ec</a> ; <a href="mailto:mmartinez@mipro.gob.ec">mmartinez@mipro.gob.ec</a> ; <a href="mailto:PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec">PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec</a> Página WEB: <a href="http://www.industrias.gob.ec">www.industrias.gob.ec</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de: 9018.90.90.00</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b>
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de PRTE INEN 185 "INSTRUMENTOS DENTALES ROTATORIOS. INSTRUMENTOS DE DIAMANTE". 6 Páginas en español.
<b>6. Descripción del contenido:</b> Este Proyecto de Reglamento Técnico establece el objeto, campo de aplicación, definiciones, requisitos del producto, requisitos de embalaje y rotulado, ensayos para evaluar la conformidad, muestreo, documentos de referencia, procedimiento para la evaluación de la conformidad, autoridad de vigilancia y control, régimen de sanciones, responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad, revisión y actualización del Reglamento Técnico Ecuatoriano Instrumentos dentales rotatorios. Instrumentos de Diamante.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Este Reglamento Técnico establece los requisitos que deben cumplir los instrumentos médicos dentales, con la finalidad de proteger la seguridad y la vida de las

<p>personas; que se comercialicen en el Ecuador, sean estos de fabricación nacional o importados: Instrumentos dentales de diamante. Discos de diamante usados en la práctica dental diaria. Instrumentos rotatorios de diamante dentales independientemente del tipo y la forma.</p>
<p><b>8. Documentos pertinentes:</b></p> <p>1. La publicación donde aparece el aviso: <a href="http://www.industrias.gob.ec">http://www.industrias.gob.ec</a> <a href="http://www.inen.gob.ec">http://www.inen.gob.ec</a></p> <p>2. La propuesta y el documento básico: PRTE INEN 185 "INSTRUMENTOS DENTALES ROTATORIOS. INSTRUMENTOS DE DIAMANTE"</p> <p>3. La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial.</p>
<p><b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> 90 días a partir del 07 de abril de 2014</p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Tres meses posteriores a su adopción.</p>
<p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 06 de julio de 2014.</p>
<p><b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p><b>Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:</b> Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO– Dirección: Yáñez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358, 2253 Correo Electrónico: <a href="mailto:aanrango@mipro.gob.ec">aanrango@mipro.gob.ec</a>; <a href="mailto:mmartinez@mipro.gob.ec">mmartinez@mipro.gob.ec</a> ; <a href="mailto:PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec">PuntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec</a> Página WEB: <a href="http://www.industrias.gob.ec">www.industrias.gob.ec</a></p>